



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA  
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Código: ICFE-P-121

Fecha: 17 OCTUBRE 2020

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL  
PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS

Versión: 01

# PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS

Bogotá, D.C., 2020

CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
<b>Elaboró:</b> ASD. Paola Jiménez Asesora Gestión Integral	<b>Revisó:</b> Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental	<b>Aprobó:</b> CR. Rodrigo Andrés Gamba Rojas Director ICFE

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	<b>Código: ICFE-P-121</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</b> <b>PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 17 OCTUBRE 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>

## 1. Introducción

El Sector Defensa, dentro del contexto ambiental y comprometido con el desarrollo sostenible, ha acogido la normativa vigente aplicable al sector y ha creado dependencias administrativas y operativas ambientales dentro de la Fuerza Pública y en sus entidades adscritas y vinculadas. Estas dependencias han procurado velar por el cumplimiento del marco legal ambiental, han ejecutado actividades internas de gestión ambiental, además de ser las instancias encargadas de brindar apoyo y acompañamiento a las autoridades ambientales en las actividades de control y vigilancia para la protección de los recursos naturales y el ambiente, de acuerdo con lo ordenado en las leyes vigentes en la materia.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) en cumplimiento de los lineamientos ambientales del Gobierno Nacional, la Política Ambiental del Sector Defensa y en referencia a su misión "...desarrollo de planes, programas y proyectos de vivienda fiscal para ser suministrados bajo el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército en las diferentes regiones del país"... documenta el Programa Control de Contratistas con el fin de establecer pautas y/o requisitos mínimos para el desarrollo de los procesos externos en materia ambiental.

Para el ICFE, todas las actividades que se ejecutan en el marco de un contrato deben realizarse tomando como referencia la legislación vigente, los documentos contractuales y las políticas y lineamientos propios, para evitar generar Impactos Ambientales adversos.

El presente programa propone una serie de recomendaciones destinadas a la reducción de impactos a través de acciones que garanticen el uso racional de los recursos naturales.

## 2. Requerimientos legales u otros requisitos

Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995: Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración pública.

Decreto ley 2811 de 1974: Por el cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Directiva Permanente No. 5 del 21 de abril de 2010, con la cual se formuló, por primera vez, la Política Ambiental sectorial.

Plan Estratégico Sectorial en Gestión Ambiental, vigente hasta 2014, con el cual se establecieron cinco objetivos sectoriales que coadyuvaron a diseñar e implementar estrategias de educación ambiental para el Sector Defensa, optimizar la infraestructura ambiental, mejorar el uso eficiente de los recursos hídricos, energéticos

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	<b>Código: ICFE-P-121</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</b> <b>PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 17 OCTUBRE 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>

y el aire, gestionar ambientalmente los residuos y realizar procesos de contratación con criterios de sostenibilidad.

El Sector Defensa a través de la Política Sectorial de Defensa y Seguridad “Todos por un Nuevo País 2015 - 2018”, pone a disposición del Estado colombiano las capacidades de la Fuerza Pública para mitigar los efectos del cambio climático, proteger los ecosistemas y el ambiente.

NTC ISO:14001:2015. Gestión de Contratistas.

### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo general

- Establecer lineamientos para el cumplimiento de la política ambiental Institucional por parte de contratistas para el desarrollo de las actividades constructivas.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Definir las políticas que deben cumplir los contratistas y proveedores durante la relación contractual.
- Establecer los parámetros ambientales que se deben cumplir antes, durante y para la liquidación de los contratos.
- Definir la metodología ambiental de seguimiento o evaluación para los contratistas.
- Establecer los formatos para la gestión ambiental de contratistas.

### 4. Alcance

Este documento aplica a contratistas y proveedores (persona natural o jurídica) que, en virtud de un vínculo con la Entidad, ejecute sus actividades constructivas dentro de las instalaciones del ICFE.

### 5. Desarrollo

Para la Alta Dirección es una prioridad el cumplimiento de las políticas y lineamientos ambientales que rigen tanto al sector público como al privado, por ello el *ICFE-P-121-P-01 Plan Control de Contratistas* se plantea realizarlo para todos los procesos constructivos, con el propósito de crear conciencia ambiental; el plan contempla actividades por cada aspecto de PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y se evalúa el desempeño a través de sus indicadores.

**Meta:** Conocer los indicadores de uso eficiente de los recursos hídricos y la gestión ambiental de los residuos en los procesos de constructivos del 80% de los adjudicatarios.

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	<b>Código: ICFE-P-121</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</b> <b>PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 17 OCTUBRE 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>

**Objetivo:** Minimizar el impacto ambiental causado por los residuos generados en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

**Indicador 1:** Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de control de contratistas

**Meta 1:** Cumplir con el 80% de las actividades propuestas.

$$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas}}{\text{No. de actividades programadas}} \times 100$$

**Indicador 2:** Socialización Programa Control de Contratistas

**Meta 2:** Alcanzar el 90% de los contratistas de obra e interventoría capacitados.

$$\frac{\text{No. de contratistas de obra e interventoría capacitados}}{\text{No. total de contratistas de obra e interventoría}} \times 100$$

## 5.1. Diagnóstico de gestión de Contratistas

Con base en la misión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se han venido adelantando proyectos de construcción y mantenimiento de vivienda fiscal y sus áreas comunes para oficiales y suboficiales a nivel nacional, especialmente en los lugares donde más se presenta déficit de vivienda, aproximadamente el ICFE maneja aproximadamente 12 contratos (Obra e Interventoría) para el desarrollo de actividades preliminares, estructuras en concreto, cimentaciones, mampostería, instalaciones hidráulicas, actividades eléctricas, pañetes y resanes, cubiertas e impermeabilizaciones, cielos rasos, carpintería en madera, carpintería metálica, acabados en piso y pared, estuco y pintura y demás actividades que se requieran:

Tipo de residuos	Descripción
Orgánicos	Restos de comida y jardín, peladuras de frutas y verduras, sobras de comida, servilletas o manteles de papel con restos de materia orgánica, restos de poda pequeña, tapones de corcho natural, entre otros.
Aprovechables	Cajas de empacados los materiales, el PVC que resulta como sobrante de las tuberías (retazos) acero restante, vidrios, aluminio sobrante, recipientes plásticos y metálicos, entre otros.
Residuos peligrosos	Recipientes contaminados de pinturas, gasolina, ACPM, thinner, solventes, asfaltos, ácidos entre otros.
Residuos de construcción y	Demoliciones, los pedazos de bloques o ladrillos, tejas, concretos, morteros, pinturas y enchapes entre otros.

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	<b>Código: ICFE-P-121</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</b> <b>PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 17 OCTUBRE 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>

demolición (RCD)	
---------------------	--

## 5.2. Estrategias para el Control de Contratistas

Con el propósito de mitigar y controlar los Aspectos e Impactos Ambientales que se puedan generar en la ejecución de las actividades contractuales del Instituto de Casas Fiscales, deben acogerse como mínimo al Sistema de Gestión Ambiental en la identificación de los aspectos e impactos y programas ambientales de la Entidad. Este requerimiento se encuentra en la descripción del proyecto, informando la necesidad que tiene el ICFE y el cumplimiento de la normatividad legal.

Así mismo, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército entrega a los Contratistas en el acta de pre-construcción, el documento *ICFE-I-11 Guía para la elaboración de plan de manejo integral de obra*, documento el cual especifica qué procedimientos y recursos asociados deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, para asegurarse de que se cumplirán los requisitos de calidad y gestión ambiental.

Por ello el Instituto de Casas Fiscales del Ejército desde la Asesoría en Gestión Integral ha incluido dentro del formato *ICFE-P-07-F-09 Informe Semanal de Interventoría*, la identificación de todos los residuos generados y su descripción en coherencia con las actividades desarrolladas, al igual define cuáles serán los mecanismos o controles que emplean los contratistas para su disposición final, estos aspectos también son evaluados a través del formato *ICFE-P-07-F-10 Lista de chequeo para el informe mensual de interventoría*.

## 6. Requisitos del Sistema de Gestión Calidad

### 6.1. Control de documentos

El plan de manejo integral de obra debe determinar y describir los controles relacionados con los documentos de origen interno, es decir de la documentación elaborada por el contratista como resultado de las actividades propias de la operación, definir su identificación, tipo de documentos a realizar, mecanismos de trazabilidad o rastreabilidad, asegurar su legibilidad, personas autorizadas para su aprobación; este requisito hace referencia al control documental de los informes, registros, documentos, actas, formatos, bitácora, o cualquier documento resultante de la ejecución de la obra.

### 6.2. Evaluación de Contratistas

En cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental, se realiza Evaluación de Contratistas a través del formato **XXXXXX** con

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	<b>Código: ICFE-P-121</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</b> <b>PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 17 OCTUBRE 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>

el fin de evaluar el desempeño de manera que contribuya a una mejora continua a quienes participan externamente, basándose en:

- CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO
- CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVOS
- TIEMPO DE ENTREGA
- EQUIPO DE TRABAJO
- CONCLUSIONES (Observaciones y Aspectos por Mejorar)

La evaluación se llevará a cabo al finalizar las actividades asociadas al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de los contratistas, por parte del Supervisor asignado debidamente firmados. Asimismo, los resultados deberán ser socializados al contratista.

### **6.3. Seguimiento a los contratistas**

Se realizará seguimiento al Contratista en cualquier momento, con la finalidad de verificar la aplicación de los lineamientos establecidos en el presente documento y revisar los soportes y registros que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y salud asociadas a la ejecución del contrato. Adicionalmente, al contratista se le hará seguimiento de conformidad con las orientaciones establecidas en el *ICFE-M-17 Manual de Supervisión* y el *ICFE-M-04 Manual de Contratación* junto con sus guías anexos *ICFE-M-04-I-01 Guía de criterios ambientales para la gestión contractual de adquisición de bienes y servicios*.

### **6.4. Seguimiento a los contratistas por Interventoría**

Para algunos contratos se realizará el seguimiento al Contratista por parte de la Interventoría, quien valida el cumplimiento obligatorio por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informado al Instituto y generar alertas en caso de evidenciar desviación en la programación, calidad del producto y/o incumplimiento legal.

## **7. Requerimientos al Contratistas:**

Los requerimientos a contratistas quedan establecidos en el pliego de condiciones y en el plan de manejo integral de obra, los requerimientos dependen del objeto contractual.

El Contratista esta obligado a presentar en el informe semanal, mensual y final el cumplimiento ambiental, dicha información debe ser revisada por el supervisor del contrato del ICFE o la Interventoría en los contratos que aplique.

Para el informe semanal el interventor deberá elaborar una relación de avance en cantidades y precios de cada una de las actividades contratadas con el cual

	<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA</b> <b>INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO</b>	<b>Código: ICFE-P-121</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL</b> <b>PROGRAMA CONTROL DE CONTRATISTAS</b>	<b>Fecha: 17 OCTUBRE 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>

sustentará los porcentajes de avance informados, también se relacionará el tipo de residuos generados y la cantidad total de la semana. Así mismo, se debe relacionar y adjuntar los permisos ambientales que apliquen para el desarrollo del proyecto.

El informe mensual que debe realizar la interventoría deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes y tener en cuenta los parámetros y criterios especificados en el formato *ICFE-P-07-F-10 Lista de chequeo informe mensual de interventoría*.

## 8. Roles y responsabilidades

**Dirección:** garantizar la aplicación del presente Programa de Control de Contratistas.

**Asesoría en Gestión Integral:** definir y divulgar los lineamientos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación del presente programa.

**Supervisores de Contratos ICFE:** conocer, implementar y acoger las directrices y actividades establecidas en el Programa de Control de Contratistas, así como el cumplimiento de los adjudicatarios del presente programa.

## 9. Asignación de recursos

El cumplimiento del programa de contratistas es estará sujeta al monto presupuestal de acuerdo con la complejidad del proyecto. En algunos casos la supervisión la realizará directamente el Instituto de Casas Fiscales del Ejército. La interventoría en los casos que aplique aprobará el informe recibido por el Contratista y posteriormente la información será presentada al ICFE para aprobación final.